



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA SESENTA y CUATRO

LUNES, 18 DE MARZO DE 2019

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL JUEVES, 14 DE MARZO DE 2019

2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta del jueves, 14 de marzo de 2019

4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 450, sin enmiendas.
- b. De las Comisiones de Salud; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 513, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- c. De las Comisiones de Agricultura; y de Salud Ambiental y Recursos Naturales, dos informes finales conjuntos sobre las investigaciones requeridas en torno a las R. del S. 245 y 248.
- d. De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1061, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- e. De la Comisión de Turismo y Cultura, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 1564 y 1620 y la R. C. de la C. 325, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- f. De la Comisión de Asuntos Internos, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 901, 934, 956, 982, 994, 995 y 1008, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación del R. del S. 455.

7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que la Cámara de Representantes en su sesión del jueves, 14 de marzo de 2019, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos hasta el martes, 19 de marzo de 2019.
- b. El honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos de la doctora Esther M. Figueroa Ríos como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, en calidad de psicóloga clínica con preparación y/o experiencia en el área de violencia doméstica; de la señora Yanitza Alicea Torres como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y

Readiestramiento para Personas Agresoras, en calidad de trabajadora social con experiencia en el área de violencia doméstica; de la señora Wesley E. Cullen como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; del licenciado Orlando E. Avilés Santiago como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Marieli Paradizo Pérez como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Melissa Soto Rivera como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Raúl A. Candelario López como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Fernando J. Chalas González como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Diana I. Conde Rodríguez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado William Machado Aldarondo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Carmen L. Montalvo Laracunte como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Glorianne M. Lotti Rodríguez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; y de la honorable Yumayra Serrano Murcelo para un ascenso como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

- c. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1768, 1874 y 1966 y la R. C. de la C. 442 y solicita igual resolución por parte del Senado.
- d. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 1626, la R. C. de la C. 161 y la R. Conc. de la C. 91.
- e. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha convenido conferenciar respecto a las diferencias en torno al P. del S. 574 y designa a tales fines, en representación de la Cámara de Representantes a los señores Méndez Núñez, Franqui Atilés, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.
- f. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el informe de conferencia en torno al P. del S. 931.
- g. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los informes de conferencia en torno al P. del S. 1121 y el P. de la C. 1297.
- h. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 853.
- i. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno a los P. de la C. 1464 y 1700.
- j. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 950.
- k. Del Secretario del Senado, una comunicación al honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, remitiendo la certificación de la R. C. del S. 302, debidamente aprobada por la Asamblea Legislativa.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, la AAA) que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a su Director Ejecutivo el término de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación.

El pasado 7 de febrero de 2019, la AAA presentó el nuevo proceso de planificación, notificación y ejecución de suspensión de servicio. El modelo es parte de la implementación de una enmienda a la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley para Establecer Requisitos Procesales Mínimos para la

Suspensión de Servicios Públicos Esenciales". La misma establece que la AAA deberá notificar al cliente 48 horas antes de cualquier corte de servicio por falta de pago. La suspensión de servicios comenzó a partir del pasado 25 de febrero de 2019. El Director Ejecutivo de la AAA, Elí Díaz Atienza, expresó que “[n]uestra responsabilidad en la AAA y en la administración del gobernador Ricardo Rosselló, es proveer un servicio de agua confiable, que cumpla con los más estrictos estándares de calidad y ambiental a un costo razonable. Es por esto, que exhortamos a nuestros clientes a ejercer su responsabilidad y realizar los pagos que correspondan”. De igual forma, Díaz Atienza mencionó que hay 127 millones de dólares de pagos pendientes en 81 mil cuentas. Por otro lado, la AAA estableció que los clientes que, por alguna razón, no pueden hacer el pago total de sus facturas, pueden visitar las oficinas comerciales para acordar planes de pago y así evitar el corte del servicio.

Asimismo, el pasado 7 de febrero de 2019, medios de comunicación recogieron la preocupación de diferentes uniones de empleados de la AAA. La Unión Independiente Auténtica de Empleados (UIA) señala que están a favor de la suspensión de servicios a clientes morosos. Sin embargo, el presidente de la UIA, Pedro Irene Maymí, expresó que el nuevo modelo “[n]o puede ser excusa para que se traigan compañías privadas a realizar los trabajos que les corresponde a los empleados de la Autoridad. Nuestros compañeros están dispuestos a realizar estos trabajos como siempre lo han hecho”. Estos alegaron que empresas subcontratadas que ofrecen servicios a la AAA estarían llevando a cabo este proceso que podría corresponder a la UIA. Según el presidente de la UIA, ya se les está pagando a los trabajadores de esa Unión para que realicen servicios relacionados y patrono hace todo lo posible para que esos trabajadores no puedan hacer sus funciones; con el fin de subcontratar compañías privadas.

Ineludiblemente, estas alegaciones pintan un escenario sobrio sobre el nuevo modelo de suspensión de servicios. Se han levantado reservas sobre este modelo, las actuaciones de las empresas a cargo de la administración del sistema, el efecto de no asignarle las dichas tareas a empleados de la AAA y la otorgación de contratos a empresas privadas.

Ante esta situación, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información:

1. ¿Cuántas empresas privadas tiene contratada la AAA?
 2. ¿Cuáles son los distintos servicios que proveen dichas empresas?
 3. ¿Cuántos empleados tienen destacados en la AAA las compañías contratadas?
 4. ¿Cómo es el proceso de facturación a empresas contratadas por la AAA?
 5. ¿Para qué servicios contrató la AAA a la empresa “Truenorth”?
 6. ¿A cuánto asciende el contrato de la empresa “Truenorth”?
 7. ¿Cuál es la vigencia del contrato de la AAA con la empresa “Truenorth”?
 8. ¿Cuántos empleados tiene destacados la empresa “Truenorth” en la AAA?
 9. ¿Cuál es el proceso de determinación de delegación de tareas entre empleados subcontratados y miembros de las uniones de empleados?”
- b. Del licenciado Kevin J. Cotto Cruz, Ayudante Especial, Oficina de la Secretaria, Departamento de Educación, una comunicación, completando la respuesta a la Petición de Información SEN-2019-0016, presentada por el senador Tirado Rivera y aprobada por el Senado el 21 de febrero de 2019.
 - c. De la señora Brenda Vega Zambrana, Secretaria del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI), una comunicación remitiendo la Resolución del PFEI sobre los Casos DI-FEI-2018-0007 y DI-FEI-2018-0009.
 - d. Del licenciado Jorge L. Cátala Monge, Presidente Ejecutivo, Servicios Legales Comunitarios, Inc., una comunicación remitiendo el Informe Anual correspondiente al periodo de marzo de 2018 a febrero de 2019, según requerido en la Resolución Conjunta 52 de 5 de marzo de 1999.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 840 (Segundo Informe)

P. de la C. 1381

R. Conc. de la C. 80

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 383 (Segundo Informe)

P. del S. 845

P. del S. 977

P. del S. 1051

R. del S. 245 (Informe Final Conjunto)

R. del S. 373 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 410 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 527 (Vigesimonoveno Informe Parcial)

P. de la C. 670

R. C. de la C. 67 (Segundo Informe)

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL